

el número 136/1998, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 5.012, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 730, libro 201 del Ayuntamiento de Calpe, folio 220.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de abril de 1999, a las doce treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.240.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1999, a las doce treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 8 de junio de 1999, a las doce treinta y cinco horas, el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 9 de febrero de 1999.—La Juez.—El Secretario.—7.903.

## DENIA

### Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia, procedimiento 74/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 24 de febrero de 1999, páginas 2566 y 2567, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de procedimiento, donde dice: «... y con el número 74/1998...», debe decir: «... y con el número 74/1998...».—7.578 CO.

## EIVISSA

### Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Hinojosa Pérez y doña María Gómez Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0423000018012198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Entidad registral número 2, o sea, vivienda de la planta piso primero. Tiene su acceso a la misma por medio de escalera, situada al lado norte de un edificio sito en el barrio Can Escandell, de esta ciudad. Tiene una superficie de 87 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linda: Por norte, parte con rellano y caja de escalera de acceso y en parte vuelo sobre el solar no edificado; este, sur y oeste, vuelo sobre el resto del solar no edificado. Su cuota de participación en relación a los elementos comunes del total inmueble es de 21,348 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.300, libro 66 de la ciudad, segunda, folio 43, finca número 6.150, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Eivissa a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario.—7.888.

## EL BARCO DE VALDEORRAS

### Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del partido de El Barco de Valdeorras (Ourense),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 353/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Jorge Vega Álvarez, contra don Francisco José Yáñez Enríquez, con documento nacional de identidad número 76.713.597, domiciliado en calle Legión Gallega, número 2, 3.º (El Barco de Valdeorras), y doña María Sol de Sousa Dos Anjos, con código de identificación fiscal X1660163 T, domiciliada en calle Legión Gallega, número 3 (El Barco de Valdeorras),

se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, que a continuación se describe y que ha sido valorado en la forma siguiente:

1. Urbana: Piso vivienda, bajo izquierda, tipo B-1, al oeste de la planta baja del edificio sito en la calle Retorno, al nombramiento de «Ermita», en esta villa de El Barco de Valdeorras, de unos 84 metros 61 decímetros cuadrados útiles, y 95 metros 82 decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, dos baños y terraza, hacia la fachada posterior. Linda: Norte, terreno anejo de este piso destinado a jardín, y finca número 2 de esta planta; sur, finca número 2 de esta planta, y calle Retorno; este, por donde tiene su entrada, rellano, portal, elementos comunes, finca número 2 de esta planta, y oeste, doña Alicia López Doporto y esposo. Lleva como anejo: A) Un departamento o trastero, situado en la planta bajo cubierta del edificio, señalado con B, de unos 12 metros 66 decímetros cuadrados. B) Un terreno que se destinará a jardín u otros usos, de unos 25 metros cuadrados, y linda: Norte y este, terreno anejo de la finca número 1, de la casa; sur, con el propio piso tipo B1, y oeste, doña Alicia López Doporto y esposo.

Valorado en la cantidad de 8.300.000 pesetas. Total valoración: 8.300.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 1998, a las diez horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 3204000017035397, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicando junto con aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad del inmueble embargado, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día, 9 de junio de 1999, a las diez horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 27 de enero de 1999.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—El Secretario.—7.856.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 406/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Morales Moreno, contra don Antonio González Fernández y doña Juana Luisa Jiménez García, representados por el Procurador señor J. Terry, en reclamación de cantidad, en los que por resolución del día 29 de octubre de 1998 he acor-

dado sacar a venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 4.400.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 26 de marzo de 1999.  
Segunda subasta: El día 26 de abril de 1999.  
Tercera subasta: El día 26 de mayo de 1999.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272-0000 18 0406-93, el 20 por 100, al menos, del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del actor si concurriese a la misma. En la tercera o posteriores subastas que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana.—Casa en esta ciudad, y antes se decía en sus ensanches, en el Palmar de la Victoria, número 12, de la calle letra D, en la manzana norte, del grupo de viviendas «Alcalde Miguel Castro Merello», en avenida de la Diputación, número 22, que mide 30 metros 11 decímetros 50 centímetros cuadrados; tiene dos plantas de altura, y la total superficie construida es de 60 metros 23 decímetros cuadrados, y la total superficie útil es de 55 metros

57 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, frente, al norte, calle letra D; derecha, al oeste, casa número 13 de la misma calle; izquierda, al este, casa número 11 de la misma calle, y fondo, al sur, calle letra C, a la que tiene puerta posterior. Contiene en planta baja entrada, estar-comedor, escalera, pasos, cocina y un dormitorio, y en la alta dos dormitorios, pasos y cuarto de aseo.

Inscrita al libro 247, folio 228 vuelto, finca registral 7.773 e inscripción sexta del Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en El Puerto de Santamaría a 29 de octubre de 1998.—El Secretario.—7.871.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Puerto de Santa María, Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 83/1998, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Zambrano García-Ráez, y frente a don Antonio Manuel Rey Díaz y doña María del Rocío Gómez Marín, en cuyos autos se ha acordado la venta, en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez de la siguiente finca:

Urbana. Número 39 de la división horizontal de la primera fase del edificio en esta ciudad, construido por «Playas del Atlántico 92, Sociedad Anónima», que presenta fachadas a la plaza Miguel del Pino, calle Valdés y calle de nueva apertura que la separa de la parcela B; vivienda A, en tercera planta alta del portal número III, a la izquierda e izquierda según se llega por la escalera, con superficie construida de 60 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 52 metros 25 decímetros cuadrados.

Registral: 42.970, tomo 109, asiento 1.353-1 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez los días 29 de abril, 27 de mayo y 24 de junio de 1999, a las once horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1305-0000-18-0083-98, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 28 de enero de 1999.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—7.921.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Eulalia Blat Peris, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0300/98-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedes, contra doña Gladys Valera Saldaña y don Francisco Castillo Ortiz, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 23 de abril de 1999; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de mayo de 1999, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 5 de julio de 1999, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0300/98), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.